



**DECRETO N° 1000**

**NEUQUÉN, 03 AGO 2009**

**VISTO:**

El Registro N° 0427/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 096/09 de la Unidad de Intendencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, solicita la designación política del agente CARLOS ALBERTO ESCOBAR, L.P. N° 7080, a cargo de la División Administración de la Dirección Municipal de Coordinación Legal de esa Unidad, con vigencia al día 01 de julio de 2009;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 631/09), informa que la Unidad de Intendencia, Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario para la designación requerida;

Que por Informe N° 342/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para designar políticamente al nombrado, con vigencia al 01 de julio de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, para cumplir funciones como Jefe de la División Administración, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, más el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que tomaron conocimiento los señores Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 240/09) y Secretario de Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al día 01 de julio  
----- de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o

mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **ESCOBAR CARLOS ALBERTO, L.P. N° 7080 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.180.052, Categoría 18**, como Jefe de la División Administración –Dirección Municipal de Coordinación Legal- Unidad de Intendencia; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 342/09 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

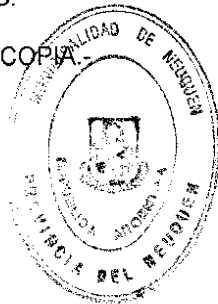
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: Administración del Plan General de Gobierno”, Imputación: 1-A-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 5º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
AFG.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES

*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Fecha de Emisión	14/08/09
Municipalidad	1731
Fecha	14/08/09